

CONTENIDO

Comunicaciones

De la Secretaría de Gobernación, con la que envía el dictamen de impacto presupuestario de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población

Anexo VII

Martes 7 de octubre



Gobernación

Secretaría de Gobernación



*Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y
térnese a la Comisión de Salud, para su atención
e integrese a el expediente correspondiente
a fecha 7 del 2025.*

[Firma manuscrita]

Secretaría de Gobernación
Unidad de Enlace

Oficio No. SG/UE/230/1502/25
Ciudad de México, a 6 de octubre de 2025

Asunto: Se remite dictamen de impacto presupuestario de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

En alcance al oficio número 100.- 629 signado por la Secretaria de Gobernación, mediante el cual se envió a ese H. Órgano Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población, presentada por la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, el pasado 26 de septiembre, remito copia del oficio número 113.CJEF.CALEN.22766.2025 firmado por el Lic. Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual acompaña a través de sus respectivos anexos, el impacto presupuestario de dicha iniciativa, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 fracción XL del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



c.c.p.- **Lcda. Rosa Icela Rodríguez Velázquez**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.

Lic. Carlos Alfredo Frausto Martínez, Director General de Análisis y Seguimiento Legislativo de la Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

Minutario

MIVM/Ilot



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Bahía de Santa Bárbara No.193, Col. Verónica Anzures, CP. 11300, Alcaldía Miguel Hidalgo, CDMX.
Tel: (55) 5128 0000 www.gob.mx/segob



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Recibido 03 OCT 2025



Consejería Adjunta de Legislación y Estudios Normativos

Oficio: 113.CJEF.CALEN. **22766**2025

Asunto: Se remite el dictamen de impacto presupuestario de la Iniciativa que se indica.

Ciudad de México a **03 OCT 2025**

1260

Juan Ramiro Robledo Ruiz
Titular de la Unidad de Enlace
de la Secretaría de Gobernación

Por instrucciones del Consejero Adjunto de Legislación y Estudios Normativos, Efrén Rodríguez González, y en alcance al Oficio 113.CJEF.CALEN.22162.2025 por el cual se remitió la **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población**, me permito adjuntar al presente el Oficio No. 529-II-DGPEVL-176/2025, con sus anexos, mediante los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite el **dictamen de impacto presupuestario** correspondiente a dicha iniciativa.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECEBIDO
03 OCT 2025
19:30
RECIBIDO Marco Durán

Atentamente

Carlos Alfredo Frausto Martínez
Director General de Análisis
y Seguimiento Legislativo

CJEF
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL
OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN
03 OCT 2025
DESPACHADO
RECIBIDO

CAFM/BBS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Turno: DGELENS - 931-2025

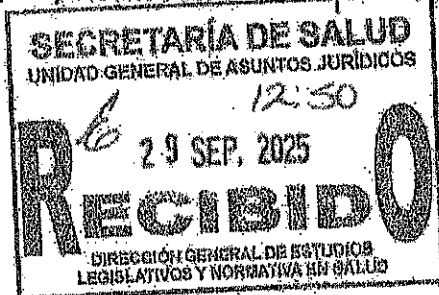


Hacienda
Secretaría de Hacienda
y Crédito Público

PFF

Procuraduría Fiscal
de la Federación

Procuraduría Fiscal de la Federación
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Dirección General de Proyectos Estratégicos
y Vinculación Legislativa



Oficio No. 529-II-DGPEVL-176/2025

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.

Asunto: Se remite Dictamen de Impacto Presupuestario.

LIC. ANABEL NAACHIELY ROMERO LÓPEZ
TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE SALUD
PRESENTE.

Hago referencia a su oficio número UGAJ-1845-2025, recibido el 19 de septiembre de 2025, mediante el cual solicitó tramitar el Dictamen de Impacto Presupuestario del Proyecto de *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población.*

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 I del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 8, fracción VII, y 27, del mismo ordenamiento jurídico, y 18 a 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se remite el **dictamen de impacto presupuestario emitido por la Subsecretaría de Egresos**, razón por la que se anexa al presente, copia simple de los documentos siguientes:

- 1) Oficio 418/UAJE/DGAJE/2025/494, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por la Directora General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Egresos, y
- 2) Oficio número No. 411/UDPCSG/2025/9058, de fecha 26 de septiembre de 2025, suscrito por el Titular de Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para los efectos que estime conducentes.

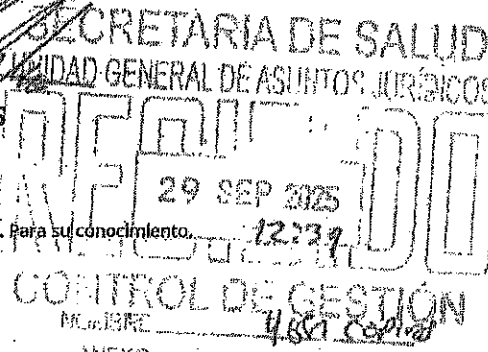
972763

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

EDUARDO GALINDO FLORES

Anexos: Los que se indican.

C.c.p. Lic. Luis Cornu Gómez, Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta, para su conocimiento.



2025
Año de:
La Mujer
Indígena



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos
Dirección General de Asuntos Jurídicos de Egresos

Oficio No. 418/UAJE/DGAJE/2025/494

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025

Lic. Eduardo Galindo Flores
Director General de Proyectos, Estratégicos y
Vinculación Legislativa
Subprocuraduría Fiscal Federal de Legislación y Consulta
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

Se hace referencia al diverso 529-II-DGPEVL-171/2025, mediante el cual remitió copias simples del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población" (Proyecto), y de su evaluación de impacto presupuestario, con la solicitud de gestionar el dictamen de impacto presupuestario correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 25 y 25 A del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los diversos 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 18 al 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLEPRH), adjunto al presente se servirá encontrar copia simple del oficio 411/UDPCSG/2025/9058, suscrito por el titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto, mediante el cual se emite el dictamen de impacto presupuestario.

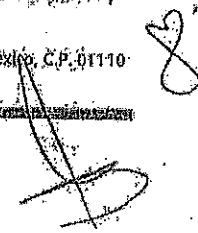
Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo, del RLEPRH, mismo que señala que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos,



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Batón de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06110
Tel: (55) 36831722. www.gob.mx/shcp

8





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



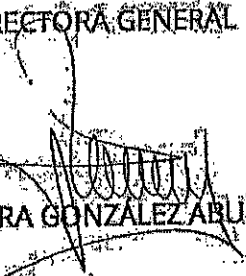
acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El presente se emite en el ámbito de competencia de esta Subsecretaría con base en los documentos señalados en el primer párrafo de este oficio, sin perjuicio de los comentarios que, en su caso, estime pertinentes esa Procuraduría, así como de aquellos que realicen las unidades administrativas que resulten competentes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, se informa que cualquier modificación a la versión del Proyecto recibido a través del oficio señalado en el primer párrafo, deberá someterse nuevamente a dictamen de esta Subsecretaría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL


PERLA YADIRA GONZÁLEZ ABUNDIS

Anexo: El que se indica.

C.c.p: Mtra. Irene López Varela, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de Egresos - Párrafo Conocimiento.
Lic. Luis Corru Gómez, Subprocurador Fiscal Federal de Legislación y Consulta. Mismo fin.

NCT/MA/25-1589

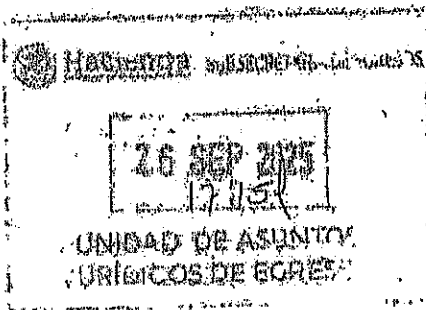


2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Edificio A, Piso 1, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 06110
Tel: (55) 3688 4722; www.gob.mx/shcp



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ 9058

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2025.

MTRA. IRENE LÓPEZ VARELA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EGRESOS
Presente.

Se hace referencia al oficio con número 418/UAE/2025/307, mediante el cual se remite copia simple del proyecto de "Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos análogos, y otras materias que fortalecen la atención de la salud de la población" (Proyecto de Iniciativa) y su respectiva evaluación de impacto presupuestario a efecto de que se emita el dictamen de Impacto presupuestario correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH), y 8, primer párrafo, 21 y 21 D del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado de la revisión al Proyecto de Iniciativa y a su evaluación de impacto presupuestario, se dictamina lo siguiente:

1. El Proyecto de Iniciativa tiene como objeto garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas previsto en el artículo 4o., párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer las condiciones mediante las cuales se dará cumplimiento al "Decreto por el que se adicionan un párrafo quinto al artículo 4o. y un párrafo segundo al artículo 5o., de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de protección a la salud" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 2025, y se regulan diversos aspectos relacionados con ese derecho humano.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B, Piso 5, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México; Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 4117/UDPCSG/2025/ 9058

2. La Secretaría de Salud (SSA) manifiesta en los apartados I, II y IV, de su evaluación lo siguiente: I) no se crean o modifican unidades administrativas, ni se crean nuevas instituciones en la SSA; II) no se genera un impacto presupuestario en sus programas aprobados, y III) no se establecen nuevas atribuciones o actividades a la SSA que impliquen mayores asignaciones presupuestarias.

3. El Proyecto de Iniciativa contempla un transitorio décimo que establece que las erogaciones que se generen por la implementación del proyecto se cubrirán con cargo a los presupuestos de los ejecutores de gasto que intervengan en este, por lo que no se autorizarán ampliaciones de recursos en el presente ejercicio fiscal ni en ejercicios subsecuentes para tales efectos y se deberán realizar las provisiones de recursos respectivas en los anteproyectos de presupuesto de los ejecutores de gasto que correspondan sin que se incremente su presupuesto regularizable de gasto de operación ni de servicios personales.

4. En el Proyecto de Iniciativa no se establecen disposiciones relacionadas con los aspectos señalados en el segundo párrafo, fracciones III y V, del artículo 19 del RLFPRH.

Por lo antes expuesto, esta Unidad considera que el Proyecto de Iniciativa no tiene impacto presupuestario adicional para el presente ejercicio fiscal ni para años subsecuentes por lo que no se tiene inconveniente en que se continúen con los trámites correspondientes ante las instancias competentes.

Cabe señalar que el presente dictamen se emite desde el ámbito presupuestario, por lo que no prejuzga ni valida las disposiciones contenidas en el Proyecto de Iniciativa, ni los efectos que estas produzcan a partir de su entrada en vigor.

Asimismo, es responsabilidad del ejecutor de gasto la veracidad de la información presentada en su evaluación de impacto presupuestario, que la evaluación como el dictamen correspondiente se anexen en el Proyecto de Iniciativa y que este sea la versión final para efectos de lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo y último párrafo, del RLFPRH.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP, 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/ **9058**

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO, - Subsecretaría de Egresos, - Presente.
MTRO. LUIS ADRIÁN SOTO VARGAS, - Director General de Diseño de la Política Presupuestaria, - Presente.

Atención al volante: UDPCSG-250015308

ARB/LASV/ILV/DNG



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688-4915 www.gob.mx/shcp

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>